



Caja Previsional Para Profesionales de la Provincia del Neuquén
Memo sobre Aspectos Técnicos Actuariales de Aportes
13 de Agosto 2024

El presente memo responde a la solicitud por parte de la Caja en relación a la una propuesta de actualización de la tabla de aportes sin escalonamiento en sustitución de la tabla aprobada en la asamblea del 06/06/2024, para su tratamiento en asamblea extraordinaria.

Además, se ha realizado una actualización de los análisis ya presentados anteriormente, relacionados con los niveles de ingresos por aportes.

A tales efectos, recibimos la siguiente información:

- Informes financieros de enero a junio 2024 en donde se detallan los gastos administrativos e ingresos por aportes.
- Anexo gastos administrativos de julio, aproximado
- Beneficios: de enero a julio 2024. Discriminado por tipo de beneficio y subsidios.
- Cobranzas de julio de aportes preliminar.

I. Revisión conceptual de la situación financiera dentro del marco Legal de la Caja.

a) Información Contable 2024

Conforme los informes financieros mensuales y las planillas de beneficios, se tienen los siguientes montos de Aportes, Beneficios, subsidios y gastos por mes del año en curso.

Recaudación mensual por Aportes

Enero	149,700,425
Febrero	147,584,471
Marzo	153,492,657
Abril	175,115,381
Mayo	170,518,328
Junio	167,277,952
Julio	247,614,139

Nota:; influye gestiones Judiciales. En julio representan el 9% del total (\$23.102.391)

Gastos Administrativos mensuales

Enero	32,396,020
Febrero	31,651,682
Marzo	38,449,292
Abril	54,127,469
Mayo	48,120,632
Junio	64,808,858
Julio	62,084,400



Pagos mensuales de Beneficios - datos informados en planillas

	Jubilaciones	Invalideces	Pensiones	Subsidios	Pagos por ajuste de rentabilidad	Total
Enero	18,523,783	1,008,745	3,068,336	30,956,274		53,557,138
Febrero	19,282,548	1,008,745	3,075,930	31,400,060		54,767,283
Marzo	18,840,962	1,008,745	3,075,930	31,288,470		54,214,106
Abril	19,303,306	1,008,745	3,081,407	31,643,155		55,036,614
Mayo	19,135,697	928,936	3,081,407	31,526,915		54,672,955
Junio	64,742,796	8,042,354	9,122,021	31,772,870	259,375,168	373,055,209
Julio	64,379,662	2,690,930	9,113,146	31,569,672		107,753,410

Pagos mensuales de Subsidios

	SSSJO	SAJO	BSJ	S2	Total
Enero	160,694	6,406,614	6,342,771	18,046,195	30,956,274
Febrero	160,694	6,538,688	6,374,169	18,326,508	31,400,060
Marzo	160,694	6,514,963	6,351,812	18,261,001	31,288,470
Abril	160,694	6,652,267	6,327,704	18,502,490	31,643,155
Mayo	160,694	6,612,113	6,327,704	18,426,404	31,526,915
Junio	160,694	6,782,098	6,345,785	18,484,292	31,772,870
Julio	160,694	6,723,742	6,276,477	18,408,759	31,569,672

b) Escala de aportes

- **Escala de aportes vigente hasta Junio 2024 - RESOLUCION Nº R53/23 del 22/6/23:**

Rango de Edad	Aporte Bruto	Aporte Neto
0	32 \$ 10,000	\$ 6,500
33	34 \$ 12,000	\$ 7,800
35	36 \$ 14,000	\$ 9,100
37	38 \$ 16,000	\$ 10,400
39	40 \$ 18,000	\$ 11,700
41 más	\$ 20,000	\$ 13,000

De esta escala surge la recaudación mensual informada de junio de \$ 167.277.952.-

- **Escala de aportes aprobada por asamblea de 06/06/24:**

Edad	Escala Vto. Jul-24	Escala Vto. Ago-24	Escala Vto. Sep-24	Escala Vto. Oct-24	Escala Vto. Nov-24	Escala Vto. Dic-24
hasta 32 años	\$ 15.000	\$ 20.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 26.000
33/34 años	\$ 18.000	\$ 24.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 31.200
35/36 años	\$ 21.000	\$ 28.000	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 36.400
37/38 años	\$ 24.000	\$ 32.000	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 41.600
38/40 años	\$ 27.000	\$ 36.000	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 46.800
más de 41 años	\$ 30.000	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 52.000

De esta escala se relaciona con la recaudación mensual informada de julio de \$247.614.139.-



A los fines de analizar la perspectiva histórica y los conceptos relacionados entre aportaciones y beneficios, cabe recordar los siguientes valores del monto de aportes que surge de un análisis en términos reales:

- Si se parte del aporte de diciembre 2017 tomando como referencia el aporte de la edad 41 (\$2.995) a Julio 2023 el mismo debería ser \$43.633 (2.18 veces el establecido en esa fecha).
- Si éste se ajustase también por IPC a Diciembre 2023 asciende a \$84.794 (4.24 veces el aporte establecido).
- Considerando el IPC último vigente (junio 24) se tiene un valor actualizado de \$ \$152.436 (7.62 veces más que el aporte de Junio, 5 veces más que el aporte establecido para Julio y casi 3 veces más que el aporte establecido para Diciembre 2024).

Aporte Bruto de la edad 41 y más

fecha	valor nominal	Valor de escala vigente a c/ fecha	valor de dic 17 ajustado por IPC	relación entre valor ajustado y de escala
dic-17	\$ 2,995	\$ 2,995	\$ 2,995	1.00
jul-23		\$ 20,000	\$ 43,633	2.18
dic-23		\$ 20,000	\$ 84,794	4.24
jun-24		\$ 20,000	\$ 152,436	7.62

c) Pagos de Subsidios

A continuación, se muestra la relación mes a mes de los subsidios mensuales con la recaudación.

Los subsidios mensuales de los meses de junio y julio representan un 19% y 13% de la recaudación respectivamente.

Se observa que la relación de Julio es menor a la de los meses anteriores y esto se debe principalmente a la aplicación de la nueva escala de aportes desde dicho mes.



**Recaudación
mensual por Aportes**

	(Ap)	Subsidios	Sub / Ap
Enero	149,700,425	30,956,274	21%
Febrero	147,584,471	31,400,060	21%
Marzo	153,492,657	31,288,470	20%
Abril	175,115,381	31,643,155	18%
Mayo	170,518,328	31,526,915	18%
Junio	167,277,952	31,772,870	19%
Julio	247,614,139	31,569,672	13%

d) Gastos de administración

A continuación, se muestra la relación mes a mes de los gastos de administración mensuales con la recaudación.

Los gastos de administración mensuales de junio y julio responden al 39% y 25% de la recaudación respectivamente.

Si bien la relación de Julio es más baja que los meses anteriores (principalmente por la aplicación de la nueva escala de aportes desde dicho mes), se está excedido en 19 puntos porcentuales (en Julio), considerando el 6% establecido por Ley para cubrir los gastos administrativos.

	Recaudación mensual por Aportes (Ap)	Gastos Administrativos mensuales (GA)	GA / Ap
Enero	149,700,425	32,396,020	22%
Febrero	147,584,471	31,651,682	21%
Marzo	153,492,657	38,449,292	25%
Abril	175,115,381	54,127,469	31%
Mayo	170,518,328	48,120,632	28%
Junio	167,277,952	64,808,858	39%
Julio	247,614,139	62,084,400	25%

e) Cuentas de Capitalización individual:

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, los subsidios y los gastos administrativos representaron el 58% de la recaudación en junio y representan el 38% en julio. Esta situación, vinculada con la falta de ajuste de los aportes, pone en riesgo el destino del 65% para las cuentas de capitalización.

La aplicación de recursos del Fondo Solidario para atender este 38% no puede ser sostenida en el tiempo, y no necesariamente se relaciona con los objetivos del Fondo Solidario.



II. Haber de Jubilación Objetivo y Aporte Necesario

A partir de un beneficio de jubilación objetivo de \$300.000 y considerando que el aporte se diferencia por rango de edad, sobre la base de un afiliado masculino casado, se tiene la siguiente escala de aportes en principio a hacer aplicado a partir de Septiembre 2024, en sustitución de lo aprobado por la asamblea del 06/06/2024.

Como referencia, el aporte mensual para la edad 41 y más debiera ser de \$129.890.- (de donde el 65% es con destino a la CCI, o sea \$84.429.-)

Rango de Edad		Aporte al SCCI (65%)	
		Aporte Bruto	
0	32	\$ 64,945	\$ 42,214
33	34	\$ 77,934	\$ 50,657
35	36	\$ 90,923	\$ 59,100
37	38	\$ 103,912	\$ 67,543
39	40	\$ 116,901	\$ 75,986
41	más	\$ 129,890	\$ 84,429

Cabe aclarar que la implementación de una nueva escala de aportes sin transición dependerá de la "capacidad contributiva" de los afiliados, y de una adecuada explicación sobre la evolución histórica de los aportes en términos reales, el beneficio proyectado y el destino previsto para los recursos obtenidos, quedando claro que se establece considerando un monto de beneficio objetivo (\$300.000.-).

Además en términos prácticos debería plantearse, como se mencionó en memos anteriores, mecanismos de ajustes automáticos:

- A) Establecer una regla de aplicación automática del IPC
- B) La Asamblea podría delegar en el Directorio o en la Asamblea de Delegados, la actualización periódica de la escala.
- C) Los Afiliados en general y los participantes en la Asamblea en particular, deben tener un informe financiero, además del Balance al 31/12/2023 con este informe actualizado con cada partida sensible como las arriba indicadas y su vinculación con la Ley y las Resoluciones, de manera que quede en claro cuál debe ser la correcta versación de los aportes recibidos
- D) Además se debe tener en claro que la Caja / el País ha y está pasando una situación muy especial, pero es clave entender que sin aportes (o con un nivel extremadamente bajo), no se pueden pagar gastos de administración, capitalizar aportes, generar beneficios previsionales "razonables", ni repartir subsidios sin contraprestación de aportes, e inclusive liberación de obligaciones de realizar aportes mientras la matrícula esté vigente.



III. Nuevo Planteo Financiero

Al considerar esta nueva de tabla, en términos globales los pagos mensuales a recibir en forma "normal" por aportes "pasarían" de \$ 247.614.139 (base \$30.000) a \$ 1.072.087.592 (base \$129.890, en forma proporcional, donde los gastos de administración de julio \$62.084.400 representarían cerca del 6%, sin pasar el límite legal.

Aporte Edad 41+ para el Benef Obj \$300.000	\$	129,890	
Aporte Edad 41+ de julio 24	\$	30,000	
			Relación c/ Ap
Recaudación mensual por Aportes (Ap)	\$	1,072,087,592	
Gastos Administrativos mensuales (GA)	\$	62,084,400	5.79%
Subsidios	\$	31,569,672	2.94%

Si la inflación hasta diciembre 2024 resulta el 5% mensual, se tendrían unos gastos administrativos de \$79.237.175. En el caso de que la escala de aporte no se ajuste por inflación el límite legal del 6% se excedería nuevamente como se muestra a continuación.

Estimación a Diciembre 24			Relación c/ Ap
Recaudación mensual por Aportes (Ap)	\$	1,072,087,592	
Gastos Administrativos mensuales (GA)	\$	79,237,175	7.39%

Dr. Eduardo Melinsky
ACTUARIO (U.B.A.)
Tº Fº S C P C E N.

Tel Cel +54-911-6281-0079
Email edumel@melpel.com.ar